



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 67-2014-MDV-CDV

Ventanilla, 5 de julio de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 015-2014/MDV-SSCGA-GG, emitido por el Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo estipulado en los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las entidades de fiscalización ambiental – EFA, que tiene por finalidad guiar a las autoridades competentes en el desarrollo de sus funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental dentro de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directo N° 070-2010-OEFA-PCD se aprobó la Directiva N° 003-2010-OEFA/PCD para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental estableciendo que cada entidad de fiscalización ambiental (EFA) a través de sus órganos con competencias serán los encargados de formular, ejecutar y evaluar el PLANEFA a ser implementado en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, mediante Informe N° 015-2014/MDV-SSCGA-GG el Organismo Descentralizado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, ha elaborado la propuesta del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2014 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en cumplimiento con lo señalado en la Directiva N° 003-2010-OEFA/PCD;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2014 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Artículo 2.- ENCARGAR al Organismo Descentralizado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y a la Gerencia de Fiscalización el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Alfredo Marcos Arce
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
DANTE MESA PINTO
GERENTE